



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

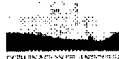
DECRETO

Radicado: D 2018070002251

Fecha: 16/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Convocase a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias por los días **17 al 31 de agosto del 2018**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º. Durante las sesiones extraordinarias, la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente de los siguientes asuntos:

Proyecto de ordenanza N° 27 "Por medio de la cual se modifica un ítem del artículo segundo de la Ordenanza 46 del 03 de noviembre de 2017, por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Antioquia para realizar un traslado presupuestal"

Proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales" - Generales

Proyecto de ordenanza "Por medio del cual se concede una exención en el pago del Impuesto de Registro".

Proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador del Departamento de Antioquia".

Proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se fomenta la economía creativa /economía naranja en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"

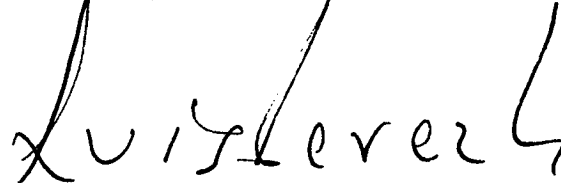
Proyecto de ordenanza "Por medio de la cual se crea la Escuela contra la Drogadicción".

"Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias"

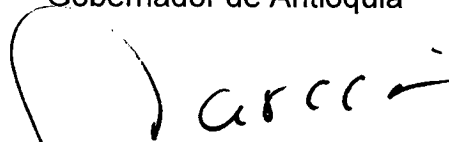
ARTICULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General 

Preparo: Luz Ma. Morales N. Profesional 16.08.18

Reviso: Gustavo A. Restrepo G. Director Asesoría legal y de Control

Aprobó: Carlos Arturo Piedrahíta C. Subsecretario Jurídico

